

## **CONVENIO DE COLABORACION**

Entre la Municipalidad de Tornquist, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Intendente Sr. Sergio Fabian Bordoni, DNI 16.606.886 en ejercicio de sus atribuciones, por una parte, y el Círculo Médico de Tornquist, en adelante "EL CÍRCULO", representado en este acto por la Dra. Castro Verónica Laura DNI 17.881.151, en su carácter de Presidente del Círculo Médico de Tornquist, por la otra parte, se resuelve celebrar el siguiente convenio de colaboración, que tiene como objetivo central garantizar la cobertura de las guardias médicas activas y pasivas de pediatría, durante las 24 horas, los días sábados, domingos y feriados, en el Hospital Municipal de Tornquist. Conforme a las siguientes cláusulas que las partes se comprometen a respetar como la Ley misma:

**PRIMERA:** EL CÍRCULO, se compromete a cubrir las guardias médicas activas y guardias pasivas de pediatría, durante las 24 horas, los días sábados, domingos y feriados, en el Hospital Municipal de Tornquist, quedando bajo su responsabilidad la falta de cobertura del servicio. Así como también incluir guardias activas de fin de semana en Sierra de la Ventana, siendo de 12 Hs de media guardia y en 24 Hs la guardia al mismo precio.-

**SEGUNDO:** Los valores establecidos en el presente convenio, serán abonados por la MUNICIPALIDAD, durante los quince días hábiles siguientes al mes en que se realizaron las guardias médicas. Para esto, previamente EL CIRCULO deberá presentar la factura correspondiente ante la Contaduría Municipal.-

**TERCERA:** Una vez percibido el importe EL CÍRCULO se compromete, previo cálculo de retenciones impositivas, previsionales u otras que corresponda, abonar las guardias a los médicos. Para esto, los profesionales deberán estar asociados al Círculo Médico de Tornquist.-

**CUARTA:** EL CÍRCULO deberá contratar un seguro de accidentes personales para los profesionales médicos con anterioridad a la prestación del servicio, excepto que se trate de profesionales que sean agentes de planta de LA MUNICIPALIDAD.-

**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

**SEXTA:** Ambas partes se reservan el derecho de rescindir este convenio notificado tal decisión con una antelación de 30 días.-

**SEPTIMA:** El valor de la guarda activa para los días sábados, domingos y feriados se acuerda en un 52% del sueldo básico y para las guardias pasivas de pediatría en un 28% del mismo, para el caso de los profesionales médicos que trabajan bajo relación de dependencia con la Municipalidad de Tornquist.



Dra. CASTRO VERÓNICA L.  
PRESIDENTE  
CÍRCULO MÉDICO TORNQUIST



En el caso de aquellos médicos que no cumplen con esta condición, el valor de la guardia activa se acuerda en un 52% del sueldo básico para la Categoría C de Profesionales Médicos según la escala salarial vigente, y el valor de las guardias pasivas de pediatría se acuerda en un 28% del sueldo básico de la mencionada categoría de sueldo.-

**OCTAVA:** Los valores aumentaran de acuerdo a los incrementos del básico durante el transcurso del 2018.-

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio entre las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Tornquist a los primeros días del mes de Enero 2018, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el restante en el Expediente Municipal por el corre trámite.-



Dra. CASTRO VERONICA L.:  
PRESIDENTE  
CÍRCULO MÉDICO TORNUQUIST



JUAN BORDONI  
AGENTE  
MUNICIPALIDAD DE TORNUQUIST

